

Mediante Resolución de la presidenta de la Cámara de Comptos, de 13 de diciembre de 2021, se aprobó el Programa Anual de Fiscalización de la Cámara de Comptos de Navarra para el año 2022.

Tal como se indica en el apartado segundo de la citada resolución, dicho programa podrá modificarse en función, entre otras, de las prioridades que la Cámara de Comptos pueda establecer.

El pasado 25 de agosto, la Cámara de Comptos recibió un informe del Servicio de Control Financiero Permanente y Auditoría, dependiente de la Dirección General de Intervención del Gobierno de Navarra, sobre la adquisición de EPI's para empresas navarras a través de un convenio entre la sociedad pública Sodena, la Conferencia de Empresarios de Navarra y una empresa colaboradora. El informe es crítico con dicha operación. Operación, que, por otro lado, ha causado inquietud en la sociedad navarra.

A la vista de ello, la Cámara de Comptos ha decidido auditar la operación de compra de EPI's e incorporar la fiscalización al programa de trabajo de la Cámara de Comptos de 2022.

En consecuencia, esta Presidencia, oídos/as los auditores/as de la Cámara y en uso de sus facultades y competencias,

HA RESUELTO

Primero. Incorporar al programa de fiscalización de la Cámara de Comptos para el año 2022, el informe de “Gestión de SODENA para la adquisición de EPI's para Pymes, Micropymes y personal autónomo durante la pandemia”.

Segundo. Trasladar esta resolución al presidente del Parlamento de Navarra, a la Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, a los auditores/as y al secretario general de la Cámara de Comptos, así como publicarla en la página web de la institución, a efectos de su conocimiento.

(Documento firmado electrónicamente por el presidente, Ignacio Cabeza del Salvador en la fecha que indica al margen)